

**COOPERATIVA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE VENECIA
"COFAVE."**

Carrera 52 N° 44 - 11 Sur
Teléfono: 230 50 71

ACTA N° 001 DE CONSTITUCIÓN.

Nosotros los abajo firmantes, domiciliados y residentes en Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca, República de Colombia, mayores de edad, obrando en nombre propio y debida mente instalados en la Asamblea General de Constitución llevada a cabo el día 10 de julio de 2011 en la carrera 52 N° 44 - 11 Sur siendo las 8am , luego de considerar el contenido del estatuto y demás documentos exigidos por las disposiciones legales vigentes para su constitución, los cuales hacen parte de la presente acta, hemos acordado desarrollar esta reunión con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de presidente y secretario de Asamblea.
4. Instalación del evento.
5. Aprobación de la constitución de la cooperativa, de su razón social, sigla.
6. Lectura y Aprobación del Estatuto.
7. Elección de: Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
8. Solicitud de Exoneración de Revisor Fiscal Principal y Suplente.
9. Determinación de Cuota de Admisión, Aporte Ordinario, Aporte Suscrito y Pagado.
10. Lectura, Aprobación y Firma del Texto integral del acta.
11. Propositiones y Varios.
12. Clausura.

DESARROLLO

1. Se procedió a llamar a lista y contestaron veinte dos (22) personas naturales quienes suscribieron la presente acta de constitución.
2. Luego de dar lectura al orden del día se puso a consideración de los asistentes y fue aprobado por unanimidad sin modificación alguna.
3. Fue elegido por unanimidad como presidente de la asamblea a la señora Luz Marina Ortiz y como secretario a la señora Martha Inés Rodríguez Garzón, quienes tomaron posesión de su cargo.

4. Instalación del evento .la señora presidenta de la asamblea se dirige a los asociados agradeciendo la asistencia, y resalta el gran esfuerzo pero a la vez la gran satisfacción que le genera el hecho de tener a todos los asistentes presentes para la conformación de la cooperativa COFAVE- Les agradece a todos los asistentes por su apoyo y por su asistencia y el tiempo dedicado para el desarrollo de la asamblea.

Así mismo, da por instalado el evento para de esta manera proceder y continuar con el desarrollo del orden del día.

5. De manera unánime los asociados de esta empresa solidaria aprobaron la constitución de la misma. Respecto a la razón social y la sigla se presentó la siguiente propuesta que fue aprobada también por unanimidad

COOPERATIVA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE VENECIA cuya sigla es: **“COFAVE”**.

La cooperativa tendrá su domicilio en la carrera 52 N° 44 - 11 Sur en la ciudad de Bogotá, organización que será vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

6. Los estatutos fueron puestos a consideración de los asociados siendo aprobado por unanimidad en todas y cada una de sus partes, el cual se adjunta a esta acta.
7. Elección de órganos de administración, vigilancia y control. Para este efecto se postularon las siguientes personas:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SUPLENTES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
LUZ MARINA ORTIZ GARCÍA	51623008	ERNEY ALDANA BAQUERO	80730174
MARTHA INES RODRIGUEZ GARZÓN	39652192	IVAN CHAVARRO SANCHEZ	79330195
MARIA VICENTA GARZON DE RODRIGUEZ	41457788	RUTH MIREYA RODRIGUEZ GARZÓN	52231913
WILSON FABIAN ANGEL MORENO	79610964	JOSÉ MIGUEL CRISTANCHO AVENDAÑO	79254681
MARIA ELVINIA CHAVARRO CHAVARRO	51563217	JOHN MARTÍN FRANCO RODRIGUEZ	1018441412

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	SUPLENTES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
WANCITO MOSCOSO MANRIQUE	79650013	LEONEL CARO GIL	79370719
NANCY DIAZ MONSALVE	51878966	FREDY GARCIA CHAVARRO	79957920
JOSE DEL CARMEN SARMIENTO BENAVIDES	8764918	CARLOS ANDRES LOPEZ CRISTANCHO	80225344

A continuación se toma juramento a todos y cada uno de los integrantes de los órganos de administración y control, quienes previamente manifestaron **que aceptaban integrar los mencionados órganos de administración y control** y se comprometieron a cumplir, honesta y lealmente los principios, valores, filosofías, ley, estatutos, y demás normas de la economía solidaria.

Así mismo, el presidente de la asamblea hizo poner de pie a los asociados elegidos y les pregunto si aceptaban o no los cargos para los cuales habían sido elegidos, ante lo cual respondieron afirmativamente y en voz alta: **sí, aceptamos.**

8. Solicitud de exoneración de nombramiento de Revisor Fiscal.

La asamblea de constitución aprobó por unanimidad, solicitar a la Superintendencia de la Economía Solidaria la exoneración de Revisor Fiscal, principal y suplente, amparados en los términos del Artículo 41 de la Ley 79 de 1988 y el capítulo tercero de la Circular Básica Jurídica N° 007 de 2003 la cual trata de los criterios para exoneración de Revisor Fiscal principal y suplente, así: "CAPÍTULO TERCERO: EXONERACIÓN DE REVISOR FISCAL. Las entidades del sector real sometidas a la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrán eximirse de la obligación de eximir Revisor Fiscal y su suplente, si cumple con los dos requisitos siguientes: 1. Que a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior tengan un total de activos iguales e inferiores a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes de esa fecha y 2. Que no estén arrojando pérdidas. Cuando dichas entidades decidan no elegir Revisor Fiscal y su suplente, los estados financieros deberán estar certificados por el representante legal y el contador público. El requisito señalado en el numeral 2. No se tendrá en cuenta para aquellas entidades que a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior tengan menos de dos años de constituidas."

En nuestro caso, se cumple por lo preceptuado en el aludido capítulo tercero ya que la entidad a la fecha se está constituyendo y no cuenta con el monto de activos establecido. En consecuencia, esta asamblea declara por unanimidad acogerse al capítulo tercero de la Circular Básica Jurídica, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Dada la naturaleza de la actual empresa creada, esta tendrá el control y la vigilancia de la

Superintendencia de la Economía Solidaria e internamente de la Junta de Vigilancia que además ejercerá la función de control económico financiero, cuando la superintendencia apruebe dicha exoneración.



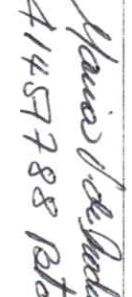
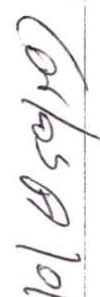


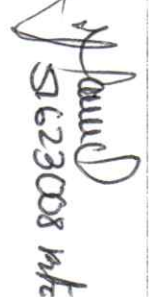

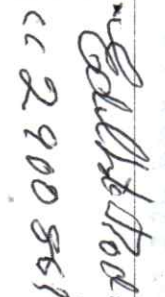
9. En cuanto a la determinación de la cuota de admisión, el aporte ordinario o periódico mensual, el aporte suscrito y el aporte inicial pagado con el cual se inicia la cooperativa, se propuso los siguientes valores, los cuales fueron aceptados por unanimidad por los asociados asistentes.
 - a) Cuota de admisión: 10% de un salario mínimo legal mensual vigente.
 - b) Aporte suscrito: Un millón doscientos diez y nueve mil (\$1.219.000.00) pesos Mcte.
 - c) Aporte periódico mensual: Cincuenta Mil Pesos moneda corriente.
10. Lectura, aprobación y firma del texto integral del acta. Luego de elaborar el acta de la asamblea por el secretario de este evento se leyó y se sometió a consideración, siendo aprobada por unanimidad y en constancia de ello se firma por el presidente, secretaria y los asociados fundadores.
11. Propositiones y varios. En este punto no se presentaron intervenciones de ninguno de los asistentes.
12. Se da por terminada la Asamblea General de Constitución, siendo las 10:45am y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


LUZ MARINA ORTIZ GARCÍA.
Presidente
Asamblea General


MARTHA INES RODRIGUEZ GARZÓN
secretario
Asamblea General

ASOCIADOS FUNDADORES

NOMBRE	DOCUMENTO	EXPEDIDA EN:	DIRECCION	TELEFONO	APORTE SUSCRITO	APORTE PAGADO	FIRMA
ALDANA BAQUERO ERNEY	80.730.174	BOGOTÁ	DIAG. 45 A #49-72 SUR	2043357	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>Erney Aldana Baquero</i> 504930 174 PM
ANGEL MORENO WILSON	79.610.964	BOGOTÁ	CRA. 52 #46-31 SUR	2385557	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>Angel Moreno Wilson</i> 79610964
CARO GIL LEONEL	79.370.719	BOGOTÁ	AV. 68 #1 C 40 SUR INT. 4 APTO 407	3118255160	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>Caro Gil Leonel</i> 79370719
CHAVARRO CHAVARRO MARÍA ELVINIA	51.563.217	BOGOTÁ	CLL. 39 C BIS #68 F 78 SUR INT 6	2046116	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>María Elvinia Chavarrero</i> 51563217
CHAVARRO SÁNCHEZ IVAN	79.330.195	BOGOTÁ	DIAG. 52 B #54 A 30 SUR	7240014	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>Ivan Sánchez Chavarrero</i> 79330195 B7A
CRISTANCHO AVENDAÑO JOSÉ MIGUEL	79.254.681	BOGOTÁ	DIAG. 46 A #52-49 SUR	7240014	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>José Miguel Avendaño Cristancho</i> 79254681
DIAZ MONSALVE NANCY	51.878.966	BOGOTÁ	CRA. 7 a #3-83 SUR	2466318	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>Nancy Monsalve Díaz</i> 51878966 B7a
FRANCO RODRÍGUEZ JHON MARTIN	1.018.441.412	BOGOTÁ	CRA. 52 #44-11 SUR	8006616	\$53.000.00	\$53.000.00	<i>Jhon Martín Franco Rodríguez</i>

GARCIA VELASQUEZ LILIANA	52.016.042	BOGOTÁ	CL. 81 #114-50 BL C9 APTO 502	8060879	\$53.000.00	\$53.000.00	
GARCIA CHAVARRO FREDY	79.957.920	BOGOTÁ	CLL. 39 C BIS #68 F 78 SUR INT 6	2046116	\$53.000.00	\$53.000.00	
GARZÓN DE RODRÍGUEZ MARIA VICENTA	41.457.788	BOGOTÁ	CRA. 68 G #39 A 46 SUR	3103295965	\$53.000.00	\$53.000.00	
LÓPEZ CRISTANCHO CARLOS ANDRES	80.225.344	BOGOTÁ	CLL. 66 #17 B 66 SUR	7651007	\$53.000.00	\$53.000.00	
MOSCOSO MANRIQUE WANCITO	79.650.013	BOGOTÁ	DIAG. 50 #53-33 SUR	8055816	\$53.000.00	\$53.000.00	
MURCIA TRIANA JAIME ELIECER	79.491.130	BOGOTÁ	CRA. 52 #46 A 15 SUR	4854617	\$53.000.00	\$53.000.00	
ORTIZ GARCIA LUZ MARINA	51-623.008	BOGOTÁ	AV. 68 #1 C 40 SUR INT. 4 APTO 308	70309030	\$53.000.00	\$53.000.00	
PEÑA RODRÍGUEZ SAMUEL	1.025.535.938	BOGOTÁ	CRA. 68 G #39 A 46 SUR	3103295965	\$53.000.00	\$53.000.00	
RODRÍGUEZ AREVALO EDILBERTO	2.900.861	BOGOTÁ	CRA. 68 G #39 A 46 SUR	3112371852	\$53.000.00	\$53.000.00	

52016042

79957.920

41457788

80225344

79650013

79491130

51623008

1025535938

2900861

RODRÍGUEZ GARZÓN MARTHA INES	39.651.192	BOGOTÁ	CRA. 52 #44-11 SUR	8006616	\$53.000.00	\$53.000.00	Francisco Rodriguez G
RODRÍGUEZ GARZÓN RUTH MIREYA	52.231.913	BOGOTÁ	CRA. 68 G #39 A 46 SUR	7280314	\$53.000.00	\$53.000.00	Mireya R 52.231.913
SARMIENTO BENAVIDES JOSÉ	8.764.918	SOLEDAD (ATLANTICO)	CRA. 52 #44-18 SUR	5643840	\$53.000.00	\$53.000.00	Jose Sarmiento 8.764.918
VEGA HERNANDEZ ANA RUTH	20.714.002	LA VEGA (CMARCA)	CRA. 5 G #44-48 SUR	7725687 8025509	\$53.000.00	\$53.000.00	Ruth Vega 20.714.002
YOMAYUSA RODRÍGUEZ YADIRA	39.744.923	UBATE	CRA. 52 #44-18 SUR	5643840 3142385278	\$53.000.00	\$53.000.00	Yadira Yomayusa 39.744.923
ZAFRA VICENTE	7.304.903	CHIQUEQUIRA	CRA. 95 A #58-69 SUR	7832793 3105702882	\$53.000.00	\$53.000.00	7.304.903 Vicente Zafra